



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"
SAN VICENTE



San Vicente, 22 de abril de 2016

JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 10 numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información, referente a las matrices estandarizadas UACI MINSAL. Los registro que se refiere al artículo 15 de la LACAP. En el caso de los datos de incumplimiento de contratos, no se registran incumplimientos procesados a la fecha. de acuerdo a como lo solicitan las matrices.

Lic. Álvaro Antonio Escobar
Jefe UACI
Hospital Nacional Santa Gertrudis
San Vicente.

